



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5517**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE 2020

En Montevideo, a las diez horas del día doce de agosto del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores profesor José Antonio Amy y señor Rodrigo Herrero.-----

El vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo está presente en forma virtual desde su domicilio, debido a las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo. -----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5516, correspondiente a la sesión ordinaria del día cinco de agosto de dos mil veinte.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas se levanta la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01416.  
DOCTORA SANDRA LEGUIZAMO.  
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO  
ASESORA LETRADA DEL DIRECTORIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Asignar la función de asesora letrada del Directorio a la funcionaria doctora Sandra Leguizamo, quien dejará de cumplir funciones como abogada en la División Jurídica.-----

2º) Abónese a la referida funcionaria la diferencia salarial correspondiente.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01328.  
SECRETARIA DEL DIRECTOR PROFESOR JOSÉ AMY TEJERA.  
FUNCIONARIA MARIELA COTELO, C.I. N.º 1.621.233-8.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a sus efectos.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02100.  
CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS  
PARA PROVEER UN CARGO EN EL ESCALAFÓN  
D, PERSONAL ESPECIALIZADO, ESPECIALISTA V,  
GRADO 10, NIVEL 1 PARA DESEMPEÑARSE EN LA  
JEFATURA DE CONTRALOR Y GESTIÓN DE COBRO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Revócase la resolución n.º 10 del acta n.º 5493, de fecha 04/03/20, mediante la cual se dispuso el llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer la vacante existente en el Escalafón D, Personal Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1 para desempeñar funciones en la Jefatura de Contralor y Gestión de Cobro.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 3

### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00776.  
ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE  
DE OFICINA REGIONAL DE DURAZNO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Renovar el contrato de arrendamiento que tiene por objeto el inmueble ubicado en la calle Bernabet n.º 458 de la ciudad de Sarandí del Yí, por un plazo de 2 años y el precio mensual de \$ 22.500 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos), pagaderos a mes adelantado, reajutable al valor de la URA, para ser destinado como local de la Oficina Regional de Durazno.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01384.  
FUNCIONARIO ALBERTO EDUARDO PERILLO  
LUNA, C.I. N.º 5.092.686-0,  
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar al funcionario Alberto Eduardo Perillo Luna, titular de la cédula de identidad n.º 5.092.686-0, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón D, Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00954.  
INMUEBLE N.º 396 (LAVALLEJA)  
PADRÓN N.º 19.046 (ANTES N.º 14.254)  
FRACCIÓN N.º 14A, SUPERFICIE: 10,0953 ha  
SUCESORES DE JULIA IRENE CAMEJO ROSA,  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Hágase saber a las señoras Zulma Teresita, Julia Irene y María Janet Suárez Camejo que -por el momento- el INC no se encuentra interesado en la adquisición del padrón ofrecido.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01170.  
PADRONES NÚMS. 918 Y 8.492 DE LA  
5ª SECCIÓN CATASTRAL DE SAN JOSÉ.  
SUPERFICIE TOTAL: 92,1780 HA  
MIRTA YANELA ELVIRA CABRERA Y  
HECTOR RORY ELVIRA CABRERA,  
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO EN EL  
MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO  
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Comuníquese a los señores Héctor Rory Elvira Cabrera y Mirta Yanela Elvira  
Cabrera que -por el momento- el INC no se encuentra interesado en la compra de  
los padrones ofrecidos.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01253.  
PADRONES NÚMS. 3.443, 3.951 Y 2.355  
DE LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DE ARTIGAS  
PARAJE PARADA FARIÑA  
SUPERFICIE TOTAL: 732 HA  
MARGOT BEDIN VARGAS, PROPIETARIA.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Hágase saber al señor Rudimar Gobetti, en calidad de apoderado y en nombre y  
representación de su esposa, señora Margot Bedin Vargas, que el INC -por el  
momento- no está interesado en la adquisición de los padrones números 3.443,  
3.951 y 2.355, ubicados en la 1ª sección catastral de Artigas, paraje Parada Fariña.--



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01259.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 3-1, SUPERFICIE: 305 ha  
JESÚS LEONEL ARBIZA ROCHA, C.I N.º 4.228.450-3, Y  
MÓNICA LORENA SOTO BARBOZA, C.I. N.º 4.068.452-1,  
ARRENDATARIOS, SOLICITUD PARA SUSTITUIR  
GALPÓN CON BAÑO POR VIVIENDA DE MEVIR EN  
CONVENIO ESPECÍFICO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

No acceder a lo solicitado por la Oficina Regional de Artigas en cuanto a la asignación de un porcentaje por concepto de mano de obra al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a través de MEVIR en la fracción n.º 3-1 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01363.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 2B, MIGUEL GARCIA Y  
SANDRA BARBOZA, ARRENDATARIOS EN PERÍODO  
DE PRUEBA. SOLICITUD DE POZO SEMISURGENTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00459.  
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL  
PADRÓN N.º 9.526 DE LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL DE FLORIDA.  
FRACCIÓN N.º 75, SUPERFICIE: 29,9759 ha  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXPROPIAR  
EN FAVOR DEL ESTADO UNA SUPERFICIE DE 2,2677 ha.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Autorizar a los señores María del Carmen Abreu Turrión, Ramiro Amílcar y María Alicia Melgar Abreu a enajenar por el modo expropiación -según lo dispuesto por las resoluciones del Poder Ejecutivo núms. 3.608, 4.060 y 6.912, de fechas 26/09/16,



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 6

06/11/17 y 07/10/19, respectivamente- parte del padrón n.º 9.526 de la 7ª sección catastral del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción n.º 75 C de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, que consta de una superficie de 2,2677 ha.--

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00589.  
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ  
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)  
SOLICITUD DE CONTEMPLACIÓN  
EN RENTA POR BRUCELOSIS Y  
EMERGENCIA SANITARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

No acceder a lo solicitado por el grupo de colonos arrendatarios de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, por nota de fecha 28/04/20. -----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00993.  
REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01328.  
COLONIA CESAR MAYO GUTIÉRREZ (RIO NEGRO)  
PADRONES NÚMS. 5.220 Y 5.222  
SUPERFICIE TOTAL: 564,3657 ha  
AGUSTIN CANTONNET, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Comuníquese al señor Agustín Cantonnet, propietario de las fracciones n.ºs. 46B y 42A de la Colonia César Mayo Gutiérrez, que se corresponden con los padrones n.ºs. 5.220 y 5.222 que -por el momento- el Instituto Nacional de Colonización no está interesado en la compra de dichas fracciones.-----

2º) Ofrecer al señor Agustín Cantonnet la utilización del mecanismo facilitador para la venta de las fracciones n.ºs. 46B y 42A de la Colonia César Mayo Gutiérrez.-----  
Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 7

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 15 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 981.  
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE  
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 166,7280 ha  
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RICARDO PARADISO, C.I. N.º 2.885.971-6,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Ricardo Paradiso, titular de la cédula de identidad n.º 2.885.971-6, a la fracción n.º 17 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, en la suma de \$ 3.650.438,016 (pesos uruguayos tres millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y ocho con 016/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----

2º) Notifíquese al interesado y, una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procedase a su pago.-----

3º) En caso de no aceptación por parte del colono del valor establecido en el numeral 1º, procedase -en forma excepcional- a la formación de un tribunal arbitral, conforme con lo dispuesto por los numerales 43 a 51 del Protocolo de Mejoras aprobado por la resolución n.º 3 del acta n.º 5501, de fecha 29/04/20.-----

- Resolución n.º 16 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 943.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815  
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)  
FRACCIONES NÚMS. 8A, 8B Y 9  
LEONARDO JAVIER MARICHAL CAMEJO,  
C.I. N.º 3.458.873-1, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Leonardo Javier Marichal Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 3.458.873-1, a las fracciones núms. 8A, 8B y 9 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, en la suma de \$ 1.854.227,196 (pesos uruguayos un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintisiete con 196/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procedase a su pago.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 8

3º) En caso de no aceptación por parte del colono del valor establecido en el numeral 1º, procédase -en forma excepcional- a la formación de un tribunal arbitral, conforme con lo dispuesto por los numerales 43 a 51 del Protocolo de Mejoras aprobado por la resolución n.º 3 del acta n.º 5501, de fecha 29/04/20.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 704.  
COLONIA TEÓFILO COLLAZO, INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 22,6145 ha  
I.P.: 226, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
INDICE DE MEJORAS: 3%  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 10A de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 442, que consiste en mantener su diseño actual.-----  
2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 10A de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 442, con destino a ampliación de área, dirigido a productores familiares lecheros o ganaderos intensivos y asalariados rurales, con problemas de tenencia de tierra o escala insuficiente.-----

- Resolución n.º 18 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 581.  
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE  
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 24,7133 ha  
I.P.: 218, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
INDICE DE MEJORAS: 4%  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 10A de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, que consiste en mantener su diseño actual.-----  
2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 10A de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, con destino a ampliación de área, dirigido a productores familiares lecheros o ganaderos intensivos y asalariados rurales, con problemas de tenencia de tierra o escala insuficiente.-----  
3º) Comunicar a los postulantes de la fracción n.º 10A de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, que el INC dispone de un sistema de acreditación de inversiones en la cuenta de arrendamiento de los colonos, para la construcción de alambrados perimetrales.-----  
4º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano, en coordinación con el





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 9

Departamento Avalúos y Rentas, la adecuación del índice de mejoras utilizado para el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción n.º 10A de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01015.  
INMUEBLE N.º 460 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 110,0355 ha  
DARWIN DANIEL CAMACHO  
RODRÍGUEZ, C.I. N.º 2.266.245-6.  
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA LA  
COMPRA DE VAQUILLONAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Otorgar al señor Darwin Daniel Camacho Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.666.248-6, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 460, un crédito por un monto de USD 10.000 (dólares estadounidenses diez mil), destinado a la compra de vaquillonas de primer servicio de menos de 3 años al momento de la parición, que podrán ser de las razas bovinas de producción lechera existentes en el país, que se entregará en una partida, con un 5% de interés anual sobre saldos, y se amortizará en un plazo de 6 años, con el primer año de gracia, en cuotas mensuales y consecutivas. -----

2º) Acreditar a la fecha de entrega de los animales al colono comprador, el monto de USD 10.000 a la cuenta de la Sociedad de Fomento Rural La Casilla, por concepto de la venta de vaquillonas servidas de raza lechera, al colono señor Darwin Daniel Camacho Rodríguez.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00611.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
FRACCIÓN U14, SUPERFICIE 89 ha  
JUAN PEDRO HERNÁNDEZ CORUJO, C.I. N.º 3.844.902-0,  
Y MARIA TERESA SILVA, C.I. N.º 3.597.587-6,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Condicionado a la cancelación del endeudamiento que mantienen con el INC, otorgar a los señores Juan Pedro Hernández Corujo, titular de la cédula de identidad n.º 3.844.902-0 y María Teresa Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.597.587-6, arrendatarios de la fracción U14 del inmueble n.º 647, un crédito por el monto de USD 10.000 (dólares estadounidenses diez mil), destinado a la compra de vaquillonas de primer servicio de menos de 3 años al momento de la parición, que



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 10

podrán ser de las razas bovinas de producción lechera existentes en el país, que se entregará en una partida, con un 5% de interés anual sobre saldos, y se amortizará en un plazo de 6 años, con el primer año de gracia y en 5 cuotas anuales y consecutivas, cuyo primer vencimiento operará el 30/11/21.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00077.  
INMUEBLE N.º 803 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 1.046,4654 ha, I.P.: 54  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GRUPO TARUMANES DE LA 12ª SECCIÓN,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.  
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA REPARACIÓN VIVIENDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Modificar lo dispuesto por la resolución n.º 23 del acta n.º 5463 de fecha 24/07/19, estableciéndose que los créditos otorgados por los numerales 1º y 2º de la citada resolución, se entregarán en tres partidas, una inicial del 60%, una segunda del 20% con un avance de obra del 50%, que se liberará con la presentación del informe de avance de obra firmado por el arquitecto responsable y una tercera partida del 20% al finalizar la obra, que se liberará con la presentación de: a) informe final de obra firmado por el arquitecto responsable, que avale la seguridad y calidad de la estructura; b) plano de las obras y memoria descriptiva; c) facturas que acrediten la inversión realizada: compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales, pago de leyes sociales al BPS, contratación de maquinaria para movimiento de tierra y toda otra documentación que justifique el monto total del crédito otorgado.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00056.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 60, SUPERFICIE: 80,14 ha  
I.P.: 31, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ÍNDICE ESPECIAL: 1,31  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 60 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, que consiste en mantener su diseño actual.----  
2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 60 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, con destino a ampliación de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517

Pág. 11

área de productores familiares, asalariados rurales o emprendimientos asociativos, con problemas de tenencia de tierra o escala insuficiente. Se priorizará a aquellos postulantes que reúnan las siguientes condiciones: a) que integren familias en desarrollo; b) que propongan proyectos productivos que consideren el manejo del enmalezamiento del predio.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01459.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
FRACCIÓN U11, SUPERFICIE: 80 ha, I.P.: 114  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
INDICE DE MEJORAS: 15%  
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE SALA DE ORDEÑE  
ALBERTO OCAÑO Y ADRIANA SANDRA COLMAN  
ACOSTA, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Previo pago de las sumas adeudadas al INC, otorgar a los señores Alberto Ocaño, titular de la cédula de identidad n.º 2.004.838-9 y Adriana Sandra Colman Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.396.084-3, arrendatarios de la fracción U11 del inmueble n.º 647, un crédito por el monto de USD 65.900 (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil novecientos), destinado a la construcción de sala de ordeño de ocho órganos, con corral o sala de espera, sala de tanque de frío, máquinas, depósito y baño, pileta de efluentes y movimientos de tierra, que se entregará en tres partidas: una inicial del 60% del monto total, la segunda partida del 20% con un avance del 50% de la obra, que se liberará previa presentación de un informe de avance de obra de profesional arquitecto, y al finalizar la construcción, una tercera partida del 20%, que se liberará previa presentación de los siguientes recaudos: a) informe final de obra por parte de profesional arquitecto que avale la seguridad y calidad de la estructura; b) plano de las obras y memoria descriptiva; c) documentación (facturas) que acredite la inversión realizada: compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales, pagos de leyes sociales al BPS por la obra referida, contratación de maquinaria para movimientos de tierra y toda otra documentación que justifique el monto total del crédito otorgado.-----

2º) Previo pago de las sumas adeudadas al INC, otorgar a los señores Alberto Ocaño, titular de la cédula de identidad n.º 2.004.838-9 y Adriana Sandra Colman Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.396.084-3, adjudicatarios de la fracción U11 del inmueble n.º 647, un crédito por el monto de \$ 251.824 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y un mil ochocientos veinticuatro), destinado al pago de leyes sociales del BPS, honorarios de gestoría por pago de sueldos y trámites originados por las obras financiadas por el numeral 1º) de la presente resolución, que se entregará en tres partidas: una inicial del 60% del monto total, la segunda del 20%



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 12

con un avance del 50% de la obra, que se liberará con la previa presentación de un informe de avance de obra del profesional arquitecto, y una tercera partida del 20% al finalizar la construcción, que se liberará previa presentación de los recaudos requeridos para el crédito otorgado por el numeral 1º) de la presente resolución.-----

3º) Los créditos otorgados según lo dispuesto por los numerales 1º) y 2º) de la presente resolución se cancelarán en el momento en que los colonos entreguen las mejoras y cedan su derecho indemnizatorio en favor del INC, previa presentación de la documentación solicitada en los numerales precedentes.-----

4º) Hágase saber a los colonos lo siguiente: a) que deberán dar el alta a la obra en el BPS; b) que entre la liberación de la primera partida del crédito y el inicio de las obras, no podrán transcurrir más de 90 días; c) que el plazo entre el inicio de la obra y su finalización no podrá ser superior a los 120 días; d) que los montos que excedan el límite de la financiación dispuesta por el INC, no serán considerados para el aumento de crédito o para ser incluidos como derecho indemnizatorio.-----

5º) Los señores Alberto Ocaño y Adriana Sandra Colman Acosta deberán presentar al INC la documentación de habilitación de la sala de ordeño, emitida por la autoridad competente en la materia.-----

6º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja el seguimiento de la obra e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta constructiva presentada y, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras que se utilizará para el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción U11 del inmueble n.º 647.-----

### **ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00725.

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO

INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 278,9881 ha

I.P: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 510.211 (PAGO SEMESTRAL)

SANTIAGO MACHADO BURGARDT, C.I. N.º 4.996.639-6,

Y VENANCIO MACHADO BURGARDT, C.I. N.º 4.996.638-0,

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Otorgar a los señores Santiago Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.639-6 y Venancio Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.638-0, colonos arrendatarios de la fracción n.º 32 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un plazo hasta el 30/03/21 para efectivizar su residencia en la fracción.-----

2º) Solicitar a los referidos colonos la presentación de un plan de explotación de la



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 13

fracción a mediano plazo (3 años), el cual deberá contemplar el manejo del rodeo vacuno ajustado a las recomendaciones técnicas de la Oficina Regional de Artigas.-  
3º) Vencido el plazo otorgado en el numeral 1º de la presente resolución, vuelva informado para considerar su confirmación como arrendatarios del predio.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00955.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 16B, SUPERFICIE: 265 ha  
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 384.929 (PAGO SEMESTRAL)  
PATRICIA LORENA RODRÍGUEZ ILUNDAÍN, C.I. N.º 4.433.490-0,  
Y RUBEN ALBERTO LIMA CARVALLO, C.I. N.º 4.714.997- 4,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar a los señores Patricia Lorena Rodríguez Ilundaín, titular de la cédula de identidad n.º 4.433.490-0 y Ruben Alberto Lima Carvallo, titular de la cédula de identidad n.º 4.714.997-4, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 16B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00199.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 23B, SUPERFICIE: 383 ha  
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 461.188 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
LA AMISTAD ASOCIACIÓN AGRARIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aceptar la desvinculación del señor Rodrigo Focco, titular de la cédula de identidad n.º 4.631.577-8, de La Amistad Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 23B de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426. -----

2º) Confirmar a La Amistad Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Rychard Marcelo Paiva Simon, titular de la cédula de identidad n.º 4.510.269-3, Silvio Alejandro Paiva Simón, titular de la cédula de identidad n.º 4.747.651-3, Sergio Martín Paiva Simón, titular de la cédula de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 14

identidad n.º 5.181.317-1 y Vania Lorena Paiva Taveira, titular de la cédula de identidad n.º 4.359.378-1, como arrendataria de la fracción n.º 23B de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00927.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE GANADERA: 7,3684 ha  
SUPERFICIE CAÑERA: 9,4544 ha  
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RENTA ANUAL GANADERA: \$ 17.557  
RENTA ANUAL CAÑERA: \$ 17.245  
PABLO ALBERTO HUSS SILVEIRA, C.I. N.º 5.058.399-3,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Pablo Huss Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 5.058.399-3.-----
- 2º) Solicitar al señor Pablo Huss Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 5.058.399-3, la entrega de la fracción n.º 31 de la Colonia España, inmueble n.º 383, antes del 30/10/20, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente.---

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01004.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 3-1, SUPERFICIE: 305 ha  
I.P.: 63, TIPIFICACIÓN GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL 2020 \$ 206.308 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
JESÚS LEONEL ARBIZA ROCHA, C.I. N.º 4.228.450-3, Y  
MÓNICA LORENA SOTO BARBOZA, C.I. N.º 4.068.452-1,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Confirmar a los señores Jesús Leonel Arbiza Rocha, titular de la cédula de identidad n.º 4.228.450-3 y Mónica Lorena Soto Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 4.068.452-1, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 3-1 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 15

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58985.  
INMUEBLE N.º 675 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 6,369 ha, I.P.: 96  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 11,4562 ha, I.P.: 96  
FRACCIÓN N.º 1B-1, SUPERFICIE: 0,1027 ha, I.P.: 96  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 2,7551 ha, I.P.: 96  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
GRUPO COMUNA TIERRA,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Conceder un último plazo hasta el 30/09/20 al señor Walter Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 2.900.599-2, para hacer entrega de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 675.-----
- 2º) Cumplida la entrega de la fracción n.º 2 por parte del señor Walter Gómez, liquidar por la previsión correspondiente la cuota parte de la deuda existente a nombre del grupo Comuna Tierra, que fuera integrado por los señores Walter Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 2.900.599-2, Luis Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 1.940.240-1 y Gustavo Delfín, titular de la cédula de identidad n.º 2.796.784-7, exarrendatario del inmueble n.º 675.-----
- 3º) Liquidar por la previsión de incobrables la deuda que mantiene el grupo Comuna Tierra por la antigua fracción n.º 1 del inmueble n.º 675.-----
- 4º) Corregir la caracterización de la fracción n.º 1B-1 del inmueble n.º 675 desde su creación, indicándose que no corresponde el cargue de renta, encomendando a las Áreas Desarrollo de Colonias y Administración Financiera y Unidades de Apoyo los ajustes correspondientes.-----
- 5º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01049.  
INMUEBLE N.º 905 (CANELONES)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 61,4094 ha  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
VENANCIO CIANCIO BRUNI MARERRO,  
C.I. N.º 3.583.001-0, Y GRICELDA IVON FALERO,  
C.I. N.º 3.703.302-4, PASTOREANTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Previo pago de la renta por adelantado, autorizar -en forma excepcional- la suscripción del contrato de arrendamiento con los señores Venancio Ciancio Bruni,



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 16

titular de la cédula de identidad n.º 3.583.001-0 y Gricelda Ivon Falero, titular de la cédula de identidad n.º 3.703.302-4, que tendrá por objeto la fracción A del inmueble n.º 905.-----

2º) Hágase saber a los colonos que una vez vencido el contrato de arrendamiento precario, deberán constituir la garantía en los términos establecidos en el Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00995.

INMUEBLE N.º 806 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 18.6 ha

I.P.: 198, TIPIFICACIÓN: LECHERA PEEL II

RENTA ANUAL 2020: \$ 118.494 (PAGO MENSUAL)

MARCELO JAVIER PEISINO ESPINOSA, C.I. N.º 3.220.654-3,

ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Confirmar al señor Marcelo Javier Peisino Espinosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.220.654-3, como colono arrendatario de la fracción n.º 1A del inmueble n.º 806, debiéndose suscribir un contrato de arrendamiento por un plazo de 5 años.-----

2º) Autorizar excepcionalmente la aplicación del fondo de previsión como entrega inicial requerida, y suscribir un convenio en unidades indexadas en 60 cuotas mensuales por el saldo de la deuda y el equivalente de la renta vencida, debiendo suscribir una retención por la renta y fondo de previsión, y/o cuota del convenio, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 17

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71249.  
INMUEBLE N.º 463 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 6,4584 ha  
TIPIFICACIÓN: LECHERA, I.P: 164  
RENTA ANUAL: \$ 15.433 (PAGO SEMESTRAL)  
RAFAEL BORCHE, C.I. N.º 3.297.127-5,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar lo actuado por la gerencia de la Oficina Regional de Cerro Largo y el Departamento Cuentas de Colonos, respecto al convenio de financiación de deudas que obra de fs. 114 a 116 del presente expediente, suscrito por el señor Rafael Borché, titular de la cédula de identidad n.º 3.297.127-5, arrendatario de la fracción n.º 21 del inmueble n.º 463.-----

2º) Hágase saber al colono que deberá abonar puntualmente los vencimientos de la renta del predio y las cuotas del convenio a devengarse, y que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo la continuidad del seguimiento productivo del predio.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00994.  
INMUEBLE N.º 466 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 106,2 ha  
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN GANADERA  
RENTA 2020: \$ 173.800 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
RENZON FIDELMAR RODRÍGUEZ  
MANYOU, C.I. N.º 4.116.293-2  
ANTONELLA RISSOTTO CORDERO, C.I. N.º 4.959.474-9,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar a los señores Renzon Fidelmar Rodríguez Manyou, titular de la cédula de identidad n.º 4.116.293-2 y Antonella Rissotto Cordero, titular de la cédula de identidad n.º 4.959.474-9, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 9 del inmueble n.º 466.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 12 de agosto de 2020

ACTA N.º 5517  
Pág. 18

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00391.  
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA  
INMUEBLE N.º 468 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 8A, SUPERFICIE: 146,5795 ha  
I.P.: 200, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 522.527 (PAGO SEMESTRAL)  
JUAN CARLOS AGUIAR, ARRENDATARIO (FALLECIDO).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Transferir el arrendamiento de la fracción n.º 8A de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468, a favor de los señores José Freddy Aguiar Bosque, titular de la cédula de identidad n.º 3.889.066-3 y Karina Peraza, titular de la cédula de identidad n.º 4.418.859-3, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas adeudadas, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Previa renuncia al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio por parte del colono fallecido, autorizar excepcionalmente la aplicación de la refinanciación para colonos en situación crítica aprobada por la resolución n.º 20 del acta n.º 4918, de fecha 27/08/08, sobre la deuda de la que se hace cargo el nuevo titular del predio, autorizando su cancelación si se abonan en la fecha correspondiente las rentas de los próximos 5 años.-----

3º) Encomendar a los servicios de la Oficina Regional de Florida, en forma conjunta con la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, el seguimiento de los avances en los acuerdos y compromisos alcanzados con la familia Aguiar-Peraza, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, así como la situación productiva, debiendo volver informado antes del 31/12/20.-----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00334.  
FUNCIONARIO JOSÉ LUIS MONTERO  
SOLICITUD DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 177.102.90 (pesos uruguayos ciento setenta y siete mil ciento dos con noventa) por concepto de compensación por el desempeño de las tareas de mantenimiento, reparación y auxilio de la flota automotriz del INC, por los períodos 22/2/17 al 31/12/17 y del 01/01/18 al 21/05/18.--  
Ratifíquese.-----